

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

71

MADRID NÚMERO 42

EDICTO

Don José María Nebreda Trescasa, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 42 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 831/2016, instados por el procurador señor Lorente Zurdo, en nombre y representación de don Eduardo López Santiago, contra Promociones Resina, S. A., en reclamación de, en los que se ha dictado en fecha 31 de octubre de 2018 sentencia, cuyo fallo es la siguiente:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por don Eduardo López Santiago, representado por el procurador señor Lorente Zurdo, frente a la mercantil Promociones Resina, S. A., en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la citada parte demandada a otorgar escritura pública del contrato privado de compraventa, suscrito el 23 de noviembre de 1993, entre ella misma y el demandante, sobre las fincas registrales:

- Plaza de aparcamiento número 187, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, al folio 81 del tomo 986, finca 77.014.
- Plaza de aparcamiento número 188, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, al folio 83 del tomo 986, finca 77.015.
- Plaza de aparcamiento número 189, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, al folio 85 del tomo 986, finca 77.016.
- Plaza de aparcamiento número 190, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, al folio 87 del tomo 986, finca 77.017.
- Plaza de aparcamiento número 191, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, al folio 89 del tomo 986, finca 77.018.
- Plaza de aparcamiento número 192, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, al folio 91 del tomo 986, finca 77.019.
- Plaza de aparcamiento número 193, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, al folio 93 del tomo 986, finca 77.020.
- Plaza de aparcamiento número 194, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 16, al folio 95 del tomo 986, finca 77.021.
- Plaza de aparcamiento número 195, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 16 al folio 97 del tomo 986, finca 77.022.
- Plaza del aparcamiento número 16, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 16 al folio 188 del tomo 983, finca 76.843.
- Plaza del aparcamiento número 17, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16 al folio 190 del tomo 983, finca 76.844.
- Plaza de aparcamiento número 18, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16 al folio 192 del tomo 983, finca 76.845.
- Plaza de aparcamiento número 19, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, al folio 194 del tomo 983, finca 76.846.

Con apercibimiento de que, en caso de no proceder en la forma indicada dentro del plazo legal, se elevará el contrato a escritura pública en la forma prevista legalmente y a su costa.

Se imponen a la parte demandada las costas del procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, que habrá de interponerse, mediante escrito presentado en este Juzgado, en un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, previo depósito de la cantidad de 50 euros, en la forma prevista legalmente y bajo apercibimiento de inadmisión.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos quedando el original en el libro de sentencias, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

La anterior sentencia ha sido publicada, notificada y archivada en la Secretaría de este Juzgado, quedando por testimonio en autos conforme a lo acordado.—Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado Promociones Resina, S. A., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 16 de septiembre de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/24.145/20)

